



Bruselas, 29 de mayo de 2019
(OR. en)

9332/19

**Expediente interinstitucional:
2018/0088(COD)**

**CODEC 1089
AGRILEG 96
DENLEG 60
MI 443
SAN 249
CONSOM 166
RECH 266**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la transparencia y la sostenibilidad de la determinación o evaluación del riesgo en la UE en la cadena alimentaria, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 178/2002, (CE) n.º 1829/2003, (CE) n.º 1831/2003, (CE) n.º 2065/2003, (CE) n.º 1935/2004, (CE) n.º 1331/2008, (CE) n.º 1107/2009 y (UE) 2015/2283, y la Directiva 2001/18/CE (**primera lectura**)
- Adopción del acto legislativo

1. El 11 de abril de 2018, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia¹, basada en los artículo 43 y 114 y en el artículo 168, apartado 4, letra b), del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 19 de septiembre de 2018².
3. El Comité de las Regiones emitió su dictamen el 10 de octubre de 2018³.

¹ Doc. 8518/18.

² DO C 440 de 6.12.2018, p. 158.

³ DO C 461 de 21.12.2018, p. 225.

4. El 17 de abril de 2019, el Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo⁴.
5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que:
 - apruebe, como punto «A» de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 41/19;
 - disponga que se haga constar en el acta de dicha sesión la declaración que figura en la adenda de la presente nota.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.

⁴ Doc. 8440/19 + COR 1.